Contratista: **Jhonner Andrés Cárdenas Zapata**		
Número del Contrato: **025-2026**	Clase del Contrato: **Prestación de Servicios**	
Informe de Actividades N°: 2	Periodo informe: del: **1-02-2026** Al: **28-02-2026**	
Fecha de presentación del informe: **2 de Marzo de 2026**		
Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS EN EL APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA CETIL, LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PASIVO PENSIONAL Y LA CONCILIACIÓN DE APORTES PENSIONALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026**		
Plazo meses Seis (6)	Valor Total del Contrato: **Diecinueve millones de pesos m/cte. ($23.894.400.00)**	
Fecha de Inicio: **19-01-2026**	Fecha de Terminación: **18-07-2026**	
Adición 1: **Cero (0.00)**	Prórroga 1:	
Adición 2: **Cero (0.00)**	Prórroga 2:	
Adición 3: **Cero (0.00)**	Prórroga 3:	
Nueva Fecha de terminación:		
Nuevo valor contratado:		
Supervisor y/o interventor encargado: **CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ LOZADA**		
Cargo: **Secretaria General.**		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta formal a las solicitudes de estados de cuenta remitidas a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones y a COLPENSIONES, el suscrito contratista dio continuidad al proceso de revisión documental con base en la información histórica disponible en la entidad.

 En este sentido, se adelantó un ejercicio de contraste entre los **estados de cuenta previamente remitidos por las AFP** y la información contenida en las **hojas de vida del personal activo que reposan en el archivo institucional de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P.**, verificando tiempos laborados, periodos cotizados, salarios base y posibles inconsistencias entre los registros internos y los reportes de las administradoras.

Esta actuación constituye una fase inicial y estratégica del proceso de depuración, orientada a contar con información oficial, completa y actualizada por parte de cada administradora, que sirva como base técnica para los análisis posteriores, la identificación de diferencias y la eventual conciliación de saldos durante la vigencia del contrato.

Conclusión:
Aunque no se cuenta aún con actualización oficial de estados de cuenta por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, la revisión comparativa realizada con base en la información institucional permitió avanzar en la depuración preliminar de registros y en la consolidación de soportes documentales. Esta gestión contribuye a reducir riesgos de inconsistencias futuras y fortalece el proceso de validación integral del pasivo pensional durante la vigencia 2026.

2. Durante el presente periodo se continuó con el proceso de estructuración de la base de datos detallada de aportes pensionales presuntamente adeudados, adelantando la **concatenación y unificación de los diferentes estados de cuenta históricos disponibles**, con el fin de consolidar la información en un único instrumento técnico de control.

El ejercicio consistió en organizar los reportes por administradora, depurar duplicidades, estandarizar periodos y homologar la información por cada afiliado, permitiendo construir una base progresivamente consolidada que facilite la identificación clara de saldos por persona y por periodo.

Esta actividad resulta fundamental para evitar inconsistencias derivadas de reportes fragmentados o parciales, y para contar con una herramienta de análisis integral que soporte las futuras conciliaciones con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Conclusión:
La unificación y concatenación de los estados de cuenta fortalece la confiabilidad de la base de datos institucional, permitiendo avanzar hacia una consolidación estructurada de la información pensional. Esta gestión contribuye a mejorar la trazabilidad de los saldos reportados y facilita la identificación precisa de las obligaciones que podrían impactar el pasivo pensional de la entidad.

3. Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**, no se presentaron cobros, requerimientos administrativos ni liquidaciones relacionadas con bonos pensionales, cuotas partes pensionales o indemnizaciones sustitutivas de pensión, que hicieran necesario proyectar recursos de ley o respuestas formales por parte de la entidad.

No obstante, se mantuvo vigilancia permanente sobre los canales oficiales de notificación y sobre las plataformas institucionales correspondientes, con el fin de detectar oportunamente cualquier actuación administrativa que pudiera generar obligaciones para la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P

Conclusión:
La ausencia de cobros o requerimientos durante el periodo informado evidencia estabilidad en el frente de obligaciones pensionales. Sin embargo, el monitoreo preventivo continuo garantiza que, en caso de presentarse actuaciones futuras, la entidad cuente con la capacidad técnica para ejercer su derecho de defensa y realizar las gestiones administrativas correspondientes de manera oportuna.

4. Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**, el aplicativo CETIL se mantuvo activo y en correcto funcionamiento, garantizando la disponibilidad del sistema para la atención de eventuales solicitudes de certificación de tiempos laborados.

Si bien no se registraron solicitudes de certificación a través del sistema durante el periodo informado, se realizó la **actualización semestral del aplicativo**, verificando la vigencia de usuarios, credenciales de acceso y configuración operativa, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta actuación preventiva fortalece la capacidad institucional para atender de manera inmediata cualquier requerimiento futuro en materia de certificación de tiempos de servicio.

Conclusión:
Aunque no se presentaron solicitudes de certificación durante el periodo, la actualización semestral del aplicativo CETIL garantiza su operatividad y confiabilidad. Esta gestión preventiva permite mantener la entidad en

condiciones técnicas óptimas para cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con la certificación electrónica de tiempos laborados.

5. Durante Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**, se avanzó en el proceso de tabulación, organización y consolidación de la información correspondiente a las nóminas de los funcionarios y exfuncionarios previamente identificados en el periodo anterior como potenciales generadores de obligaciones por concepto de pasivo pensional.

 La gestión incluyó la consecución y revisión de soportes de nómina, periodos laborados y devengados, con el fin de estructurar una base de datos más completa que permita determinar con mayor precisión los elementos necesarios para el cálculo de eventuales bonos pensionales, cuotas partes pensionales o indemnizaciones sustitutivas.

 Este avance fortalece el control documental y financiero del pasivo pensional, al permitir contar con información organizada y técnicamente sustentada para futuros análisis y provisione

 Conclusión:
 El progreso en la tabulación y consolidación de las nóminas de funcionarios y exfuncionarios identificados permite avanzar hacia una estimación más precisa de las posibles obligaciones pensionales de la entidad. Esta labor constituye un insumo clave para la planeación financiera y la gestión preventiva del pasivo pensional durante la vigencia 2026.

CONCLUSIÓN GENERAL

Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**, el suscrito contratista dio continuidad a las actividades orientadas al fortalecimiento del control, organización y depuración del pasivo pensional de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., en el marco de la vigencia contractual 2026.

Las gestiones adelantadas se centraron en la revisión comparativa de estados de cuenta históricos frente a la información contenida en las hojas de vida del personal activo, la consolidación y unificación de reportes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, la actualización operativa del sistema CETIL y el avance en la tabulación de nóminas de funcionarios y exfuncionarios previamente identificados con posible impacto pensional. Estas actuaciones permiten robustecer la trazabilidad

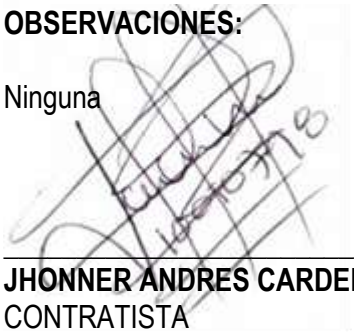
documental, reducir riesgos de inconsistencias y preparar insumos técnicos para futuras conciliaciones y provisiones financieras.

Si bien durante el periodo no se presentaron cobros ni actuaciones administrativas que exigieran la interposición de recursos de ley, se mantuvo vigilancia preventiva sobre los canales institucionales y plataformas oficiales, garantizando la capacidad de respuesta inmediata ante eventuales requerimientos.

En conclusión, las actividades desarrolladas durante el mes de febrero contribuyen significativamente a la consolidación estructurada de la información pensional de la entidad, fortaleciendo la planeación financiera, el control interno y la gestión integral del pasivo pensional en la vigencia 2026.

OBSERVACIONES:

Ninguna



JHONNER ANDRES CARDENAS
CONTRATISTA